

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE  
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA



1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE Ordo y Fabell S.A.  
NÚMERO DE EXPEDIENTE 57877  
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL Rodrigo Garza Bucaram

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE Parco P.S.A.  
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA Costarricense  
DOMICILIO SOC. JOSE - MONTE DE OCA SAN PEDRO CONDOMINIO APARTAMENTO 101 ESTE FOLIA LOCAL 5.

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS Legalewador Representaciones Cia. Ltda.  
NACIONALIDAD Ecuatoriana  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 0992448857001  
DOMICILIO Av. Los Y. Matecan, PISO 2





4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

1	Biner S.A.	—	Panameña	Panamá
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				



*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN \_\_\_\_\_  
AÑO \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ DÍA \_\_\_\_\_

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE (2) FOLIOS Y CONSTA DE (2) FOLIOS  
Guayaquil, 22 AGO. 2013

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

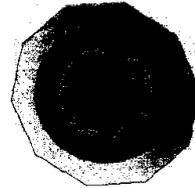


NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL  
De conformidad con la facultad que me confiere el  
Número 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial DOYFE  
que la firma y cédula que aparece es similar a la  
fotocopia de la Cédula de Ciudadanía que corres-  
ponde a: Noboa Baquerizo Causado Luis



de Nacionalidad ecuatoriana número —  
090454697-9  
Guayaquil. 22 AGO. 2013

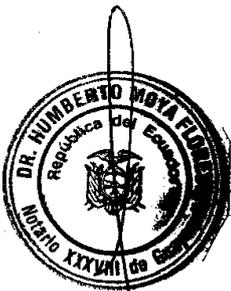
*[Handwritten signature]*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



129324



H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



No. 113/2013 ESCRITURA DE  
PROTOCOLIZACION DE LOS  
DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN  
CON LA COMPAÑIA PAZCORP  
SOCIEDAD ANÓNIMA, ORGANIZADA  
Y EXISTENTE AL AMPARO DE LAS  
LEYES DE LA REPÚBLICA DE COSTA  
RICA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

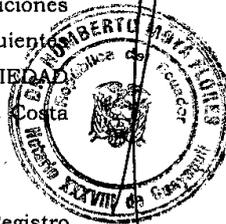
En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de  
Abril del año dos mil trece, ante mí Doctor **HUMBERTO  
MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón  
Guayaquil.

MUG



**SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL:**

Ab. ROXANA AGUIRRE AVILÉS, a usted solicito que, conforme a las disposiciones de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el registro a su cargo, los siguientes documentos que adjunto, relacionados con la compañía PAZCORP SOCIEDAD ANÓNIMA, organizada y existente al amparo de la leyes de la República de Costa Rica:



1. Certificado de datos generales y existencia legal, emitido por el Registro Nacional de la República de Costa Rica, debidamente certificado y apostillado;
2. Certificado de conformación de capital y accionistas, emitido por el Notario Público de San José, República de Costa Rica, Gabriel Lizama Oligier, debidamente certificado y apostillado; y,
3. Ratificación del poder general otorgado por PAZCORP SOCIEDAD ANÓNIMA, a favor de la compañía ecuatoriana LEGALECUADOR REPRESENTACIONES ECUADOR CIA. LTDA., debidamente certificada y apostillada.

Señor Notario,

**Ab. ROXANA AGUIRRE AVILÉS**  
Registro No. 8.282  
C.A.G.





Nº 2329504

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: \*-4381782-2013\*-  
PERSONA JURIDICA: 3-101-628985

REGISTRO NACIONAL  
- REPUBLICA DE COSTA RICA

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACION: PAZCORP SOCIEDAD ANONIMA  
ESTADO ACTUAL: INSCRITA  
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2011 ASIENTO: 49155 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 24/02/2011  
DOMICILIO: SAN JOSE- MONTES DE OCA SAN PEDRO, CONDOMINIO OFIPLAZA DEL ESTE, EDIFICIO A, LOCAL CINCO.  
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, CONSTRUCCION, POSEER Y DISPONER DE BIENES Y DERECHOS RECIBIR POR CONTRATO O TESTAMENTO PROPIEDAD FIDUCIARIA, LICITACIONES, OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS.  
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 09/02/2011 VENCIMIENTO: 09/02/2111



CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 24/02/2011 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES  
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS  
CANTIDAD TITULOS: 100 MONTO: 1,000.00 TOTAL: 100,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL SERAN NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL. HABRA UN AGENTE RESIDENTE.  
LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

PRESIDENTE Y SECRETARIO CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, Y ADEMAS, LAS DE OTORGAR PODERES DE TODA CLASE, SUSTITUIR LOS SUYO EN TODO O EN PARTE, REVOCAR LOS MISMOS Y CONFERIR OTROS DE NUEVO, CONSERVANDO SIEMPRE SUS MANDATOS. IGUALMENTE, PODRAN ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN COLONES, EN DOLARES O EN CUALQUIER OTRA MONEDA, GIRAR CONTRA ELLAS Y/O AUTORIZAR A TERCEROS PARA QUE GIREN CONTRA LAS MISMAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 24/02/2011 CARGO: PRESIDENTE  
OCUPADO POR: DANIELA RAMOS MORALES CEDULA DE IDENTIDAD 4-0188-0437  
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL  
VIGENCIA: INICIO 09/02/2011 VENCIMIENTO 09/02/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 24/02/2011 CARGO: SECRETARIO  
OCUPADO POR: YESENIA NAVARRO MONTERO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1169-0938  
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL  
VIGENCIA: INICIO 09/02/2011 VENCIMIENTO 09/02/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 24/02/2011 CARGO: TESORERO  
OCUPADO POR: PEDRO CASTRO CABALCETA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0923-0107  
REPRESENTACION: NO APLICA  
VIGENCIA: INICIO 09/02/2011 VENCIMIENTO 09/02/2111

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 24/02/2011 CARGO: FISCAL  
OCUPADO POR: GABRIEL BOYD SALAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0759-0731

SETIEMBRE 2011



Nº 2329505



REPRESENTACION: NO APLICA  
VIGENCIA: INICIO 09/02/2011 VENCIMIENTO 09/02/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 24/02/2011 CARGO: AGENTE RESIDENTE  
OCUPADO POR: GABRIEL LIZAMA OLIGER CEDULA DE IDENTIDAD 1-0899-0564

REGISTRO NACIONAL: NO APLICA  
VIGENCIA: INICIO 09/02/2011 VENCIMIENTO 09/02/2111

DIRECCION: OFICINA EN SAN JOSE, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, OFIPLAZA DEL ESTE, LOCAL A-CINCO.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA  
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA  
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA  
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA  
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

\* - DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 29 MINUTOS Y 31 SEGUNDOS, DEL 13 DE MARZO DEL 2013.



FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.  
MAURICIO CHINCHILLA CHINCHILLA

NULA SIN LOS SELLOS DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

SEMPRE  
DIGITALIZACION

SETIEMBRE 2011



SERVICIOS DIGITALIZADOS

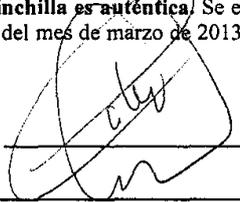


**REGISTRO NACIONAL**

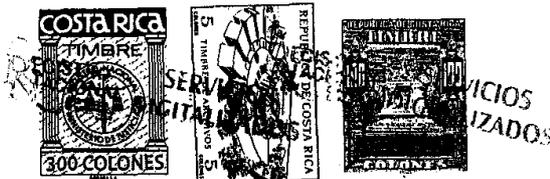
**Lic. Alejandro Reyes Redondo**  
**Jefe Plataforma de Servicios**

**Certifica:**

Que la firma que antecede del funcionario: **Mauricio Chinchilla Chinchilla** es auténtica. Se expide la presente a los trece días del mes de marzo de 2013. San José, Costa Rica.



SERVICIOS DIGITALIZADOS





**REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

**APOSTILLE**

(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica  
(Country - País)

Código: AJRBAZORSOC  
(Code - Code)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Alejandro Martín Reyes Redondo  
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Jefe de la PADI  
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Registro Nacional de la Propiedad  
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/des timbres de)

Certificado  
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica  
(At - A)

6. El: 15/03/2013  
(On - Le)

7. Por: Eiba Rivas Camacho      Oficial de Autenticaciones del MREC  
(By - Par)      Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 74144  
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:   
(Seal - Sceau) (Signature - Signature)

Nombre del titular: PAZCORP S A  
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Certificación de Bienes Inmuebles  
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 4  
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.  
This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.  
Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mrec.gov.cr>



A-11 0073897

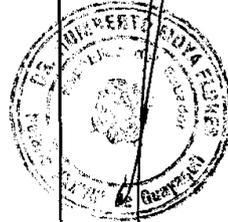
00073897



Lexis Abogados  
COSTA RICA

**LEXIS ABOGADOS COSTA RICA**

**CERTIFICACION ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA PAZ CORP, S.A.**



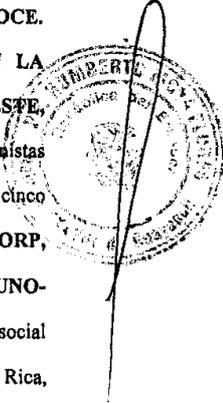
Lexis Abogados  
Tel.: +506 2253-1726 Fax: +506 2253-1759  
Of. Plaza del Este, Edificio A,  
Primer Piso, San Pedro  
San José, Costa Rica  
[www.lexisabogados.com](http://www.lexisabogados.com)





Lexis Abogados  
COSTA RICA

CERTIFICACIÓN NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO - DOS MIL DOCE.  
**GABRIEL LIZAMA OLIGER, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, OFIPLAZA DEL ESTE, LOEDIFICIO A, OFICINA CINCO, CERTIFICA:** A) Con vista del libro de Registro de Accionistas número dos, con número de Asiento cuatro cero seis uno cero cero cinco ocho cuatro uno nueve cinco dos del libro, Asiento número UNO, último al día de hoy, de la compañía denominada PAZ CORP, **SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, que el capital social de la compañía es la suma de cien mil colones, unidad monetaria de la República de Costa Rica, representado por cien acciones comunes y nominativas todas, de mil colones cada una, propiedad en su totalidad de la compañía GINER, S.A., con domicilio en la República de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, a la ficha seis ocho cuatro cero siete dos, documento uno seis ocho nueve dos uno cinco. El suscrito Notario hace constar que la presente es una certificación en lo conducente, y de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo transcrito, de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial. **ES TODO. FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, A LAS DOCE HORAS DIEZ MINUTOS DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A SOLICITUD DE LA SEÑORITA DANIELA RAMOS MORALES, PARA SU USO POR LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR SE EMITE PARA TRÁMITE DE APOSTILLA Y POSTERIOR USO EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. ASIMISMO DOY FE DE QUE LA FIRMA COLOCADA AL PIE DE ESTE DOCUMENTO FUE PUESTA DE MI PUÑO Y LETRA, Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.ES CONFORME. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.**



RANDALL EDUARDO VARGAS MATA



14429

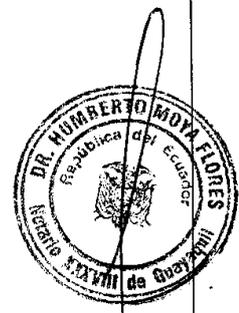


CRISTHIAN ANDREÉ MARTÍNEZ COLMAN, Coordinador de Trámite Notarial de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, autorizado mediante resolución de esta Dirección número RE-DNN-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DOCE de las trece horas con cuarenta y nueve minutos del veintiocho de Agosto del dos mil doce publicada en el diario oficial La Gaceta número doscientos veintitrés del tres de Diciembre del dos mil doce, HACE CONSTAR: Que la anterior FIRMA del (de la) notario(a) público(a) RANDALL VARGAS MATA, CÉDULA 109350847, CARNÉ NÚMERO 14429, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado. Se advierte que el presente trámite de legalización de firma no implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la validez y eficacia del contenido del documento adjunto pues ello corresponde al Notario Público. ES CONFORME. San José, al ser las doce horas cuarenta minutos del dieciocho de diciembre del año dos mil doce. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

*[Handwritten Signature]*  
 REPUBLICA DE COSTA RICA  
 DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

Curridabat, de la Pops 50 m. al Este. Edificio Galerías del Este  
 Tel.2528-5756 / Fax.2528-5754

DNN





REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0050876

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica  
(Country - Pays:)

Código: CCDE2HG6120  
(Code - Code:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Cristhian Andree Martinez Colman  
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Coordinador Notarial  
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado  
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'imbre de:)

Certificado  
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica  
(At - A:)

6. El: 20/12/2012  
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes Oficial de Autenticaciones del MREC  
(By - Par: Ministère des Affaires Étrangères - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 61060  
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:  
(Seal - Stamp:)

10. Firma:  
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: PAZ CORP.S.A.  
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma  
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2  
(Number of pages - Nombre de pages:)

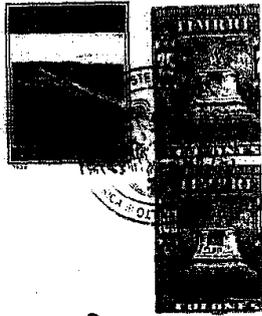
Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

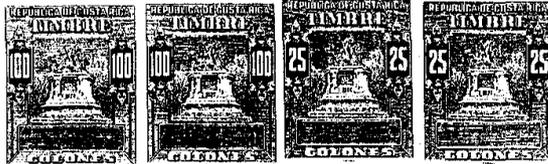
This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

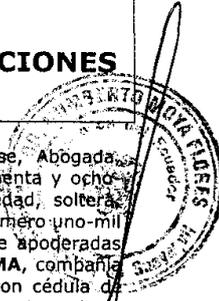
00060876

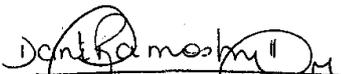


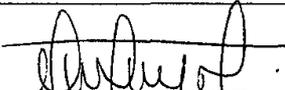


**RATIFICACIÓN**  
**PODER GENERAL LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA LTDA**

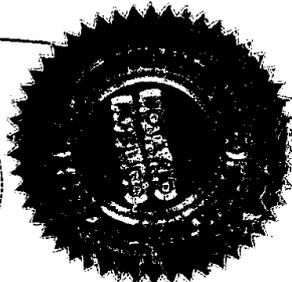
Nosotras, **DANIELA RAMOS MORALES**, mayor de edad, soltera, costarricense, Abogada, vecina de Heredia, portadora de la cédula de identidad número cuatro-ciento ochenta y ocho-cuatrocientos treinta y siete, y **YESENIA NAVARRO MONTERO**, mayor de edad, soltera, costarricense, Abogada, vecina de San José, portadora de la cédula de identidad número uno-mil ciento sesenta y nueve-cero novecientos treinta y ocho, en nuestra condición de apoderadas generalísimas sin límite de suma de la compañía **PAZCORP SOCIEDAD ANÓNIMA**, compañía organizada y existente al amparo de las leyes de la República de Costa Rica, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos veintiocho mil novecientos ochenta y cinco, ratificamos el **PODER GENERAL** otorgado a favor de **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES ECUADOR CIA LTDA.**, compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador, el cual en su contenido expresa: "Para que realice en forma individual si así lo requiere, todos los actos tendientes a representar a "El Mandante", y para que pueda comprometer a la sociedad con facultades generalísimas, las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este **PODER GENERAL** se detallan como siguen: Actúe en cualquier parte del mundo, con facultades para que obre a nombre y por cuenta del Mandante, en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, en cualquier parte del mundo ejerza las siguientes facultades: (i) Hacer las veces de Apoderado legal en la República de Ecuador para cumplir lo dispuesto en la Ley de Compañías; (ii) Representar a **PAZCORP SOCIEDAD ANÓNIMA** en las Juntas Generales de Accionistas de cualquier compañía o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones o participaciones; (iii) Representar al mandante y con iguales poderes, como mandataria o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador". **Es todo. San José, once de marzo del año dos mil trece.**



  
**DANIELA RAMOS MORALES**

  
**YESENIA NAVARRO MONTERO**

El suscrito Notario Público **RANDALL EDUARDO VARGAS MATA**, con oficina abierta en la ciudad de San José, exactamente San Pedro de Montes de oca, Ofi plaza del Este, edificio A, oficina cinco, hace constar y da fe de que la firma de las señoritas **DANIELA RAMOS MORALES** y **YESENIA NAVARRO MONTERO**, son auténticas y fueron puestas en mi presencia de puño y letra de sus otorgantes, las cuales se emitieron para trámite de legalización en el consulado de la República de Ecuador para su uso en dicho país. Asimismo hago constar que mi firma puesta al pie de este documento es de mi puño y letra, en el momento de realizar el acto de autenticación notarial, la cual se encuentra debidamente registrada en la Dirección Nacional de Notariado, así como mi sello blanco. San José, Costa Rica, al ser las nueve horas del once de marzo de dos mil trece.

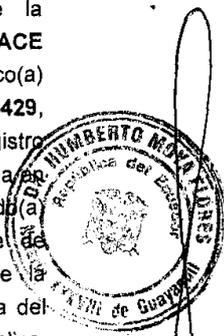




CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, HACE CONSTAR: Que la anterior FIRMA del (de la) notario(a) público(a) RANDALL VARGAS MÁTA, CÉDULA 109350847, CARNÉ NÚMERO 14429, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el(ia) notario(a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado. Se advierte que el presente trámite de legalización de firma no implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la validez y eficacia del contenido del documento adjunto pues ello corresponde al Notario Público. **ES CONFORME.** San José, al ser las **trece horas cuarenta y uno minutos del doce de marzo del año dos mil trece.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



*Handwritten signature of Carlos Manuel Rodríguez Jiménez*



Curridabat, de la Pops 50 m. al Este. Edificio Galerias del Este  
Tel. 2528-5756 / Fax. 2528-5754



DNN



**REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

A-11 0073555

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica  
 (Country - Pays)

Código: CDDHSU908H7  
 (Code - Code)

El presente documento público  
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Manuel Rodríguez Jiménez  
 (Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Director Ejecutivo  
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado  
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/des timbres de)

Certificado  
 (Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica  
 (At - A)

6. El: 13/03/2013  
 (On - Le)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones del MREC  
 (By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 73800  
 (Under number - Sous le numéro)



9. Sello (Seal - Sceau)  
 10. Firma (Signature - Signature)

Nombre del titular: LEGALECUADOR REPRESENTACIONES ECUADOR CIA LTDA  
 (Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma  
 (Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2  
 (Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.  
 This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.  
 Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

00073555





H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:** DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR Y ARCHIVAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN CON LA COMPAÑIA PAZCORP SOCIEDAD ANÓNIMA, ORGANIZADA Y EXISTENTE AL AMPARO DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.

GUAYAQUIL, ABRIL 04 DEL 2013



NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO TESTIMONIO EN DOCE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 16 DE JULIO DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Y CONSTA DE (12) FOJAS

Guayaquil, \_\_\_\_\_  
12 AGO. 2013

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

